REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 – email sege@unjbg edu pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20205-2023-UNJBG

Tacna, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 652-2023-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 1902-2023-VIAC, Oficio Nº 0872-2023-FCAG/UNJBG, mediante los cuales elevan cuatro (4) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Pesquera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley,

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva cuatro expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100% del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos, para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 4802; 4804; 4805 y 4806-2023-CF/FCAG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XIX Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA PESQUERA** a los egresados:

1.	**LUIS ANTHONY BRAYANS FLORES MACHACA**	Código N°	2017-107041
2.	**PAMELA CARMEN EULOGIO BEJARANO**	Código N°	2014-107001
3.	**MIKE GERSON YUFRA FLORES**	Código N°	2012-37146
4.	**LUIS ANGEL ASTO ZARATE**	Código N°	2010-34947

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL